

**REF.: REGULARIZA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL
COMO DIRECTORA DE CARRERA DE
CASTELLANO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES, DE DOÑA LIZKA MUÑOZ
IBACETA, POR PERÍODO QUE INDICA.**

0602 / 2022

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exento N° 08/2021 de la Facultad de Humanidades, se aceptó la renuncia de doña Katherinne Fuentes Alarcón al cargo de Directora de Carrera de Castellano, a partir del 23 de junio de 2021.

2. Que, atendida la necesidad de contar con alguien que desempeñara el cargo en cuestión, luego de la renuncia de la señora Fuentes Alarcón, comenzó a ejercerlo doña Lizka Muñoz Ibaceta, a partir del día 13 de julio de 2021.

3. Que, debe tenerse presente que mediante Decreto Exento N° 0792/2021 de Rectoría, se nombró excepcionalmente a doña Lizka Muñoz Ibaceta en el cargo de Directora de Carrera de Castellano, desde el 13 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones que allí se indican.

4. Que, por Decreto Exento N° 0930/2021 de Rectoría, se prorrogó dicho nombramiento excepcional, entre el 1 de enero de 2022 y el término del primer semestre académico del año 2022.

5. Que, en razón de lo descrito, debe entonces regularizarse el plazo comprendido entre el 13 de julio y el 12 de septiembre de 2021, pues hasta la fecha no se ha regularizado el nombramiento por dicho tiempo, por tanto, resulta necesario efectuarlo mediante el presente decreto.

6. Que, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

7. Que, los nombramientos que se menciona se han justificado en que la Facultad de Humanidades y más específicamente la carrera de Castellano, no contaba con académicos que cumplieran los requisitos señalados en el numeral 1 precedente o bien, cumpliéndolos, se encontraban desempeñando otros cargos, de forma tal que no pueden ejercer la Dirección de una carrera. Igualmente, se consideró la importancia que revisten las funciones que desempeñan los Directores de Carrera, por lo cual, tales cargos no pueden permanecer sin académicos que los sirvan.

8. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se regulariza el nombramiento en forma excepcional de doña Lizka Muñoz Ibaceta, como Directora de Carrera de Castellano, por el período que más adelante se indica.

9. Oficio N° 129/2022 de Contraloría Interna al Decano (s) de la Facultad de Humanidades.

10. Memorándum N° 130/2022 de la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades a la Decana de la misma Facultad.

11. Memorándum N° 197/2022 de la Decana de la Facultad de Humanidades al Rector.

12. Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022 de la Secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

13. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 52 de la Ley N° 19.880, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N° 778/2020, 0792/2021 y 0930/2021, todos de Rectoría.

DECRETO:

REGULARÍZASE el nombramiento excepcional como **DIRECTORA DE CARRERA DE CASTELLANO** de la Facultad de Humanidades, de doña **LISKA MUÑOZ IBACETA**, RUT N° 16.776.139-9, académica media jornada + 8 horas, jerarquía Instructora, grado 11, contrata, desde el 13 de julio de 2021 y hasta el 12 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.08.02 11:44:25 -04'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.

MEMORANDUM N° 130/2022

DE : **DRA. CANDY VEAS FAÚNDEZ**
SECRETARIA ACADÉMICA, FACULTAD DE HUMANIDADES

A : **DRA. PATRICIA GONZALEZ SAN MARTÍN**
DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES

REF. : **SOLICITA TRAMITAR DECRETO PARA NOMBRAMIENTO**
DE COORDINADORA PED. EN CASTELLANO, 1ER SEM 2021

FECHA : **VALPARAÍSO, 19 de julio de 2022.**

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, tramitar ante el Rector Sr. Patricio Sanhueza Vivanco, un decreto exento para el nombramiento como **Coordinadora de la Carrera de Pedagogía en Castellano, desde el 7 de julio de 2021 y el 12 de septiembre de 2021** de LIZKA MUÑOZ IBACETA, RUT 16776139-9, académica de esta Facultad, quien cumplió estas funciones hasta cuando fue designada directora de la carrera por D.E. 0792/2021 del 4 de noviembre de 2021 (adjunto).

Conforme a pronunciamiento de Contraloría Interna oficio 0129/2021 del 15 de julio 2021 (adjunto), existía impedimento para cumplir dichas funciones. No obstante, como le informara el ex-secretario académico de la Facultad, Felipe Vergara Lasnibat: "HUBO RAZONES DE FUERZA MAYOR EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DEL BUEN SERVICIO", para la designación de Doña Lizka Muñoz Ibaceta, esto dentro del contexto de la renuncia presentada por la ex Coordinadora Katherine Fuentes Alarcón, y aceptada según consta en RES. EX. 8/2021 del 18 de agosto del 2021 (adjunta), a raíz de la movilización estudiantil que llevaban a cabo los/as estudiantes de dicha carrera.

Se solicita este Decreto Exento con el fin de regularizar la remuneración de la Prof. Lizka Muñoz Ibaceta en ese periodo.



CANDY VEAS FAÚNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

REF.: NOMBRA EN FORMA EXCEPCIONAL COMO DIRECTORA DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO A DOÑA LIZKA MUÑOZ IBACETA.

0792 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 04 de noviembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Oficio N° 0171/2021 de Contraloría Interna, se devolvió sin tramitar la Resolución Exenta N° 17/2021 de la Facultad de Humanidades, en virtud de los argumentos en el indicados, que dicen relación principalmente con el incumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Director/a de Carrera.

2. Que, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director/a de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

3. Que, actualmente la Facultad de Humanidades no cuenta con académicos que cumplan los requisitos o bien, cumpliéndolos, se encuentran desempeñando otros cargos, de forma tal que no pueden ejercer la Dirección de una carrera.

4. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando la nueva departamentalización que se está implementando, los procesos de acreditación y su relación con los estudiantes; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento de la académica doña Lizka Muñoz Ibaceta.

5. Que, el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional a la académica individualizada en el punto 4 precedente, como Directora de Carrera de Pedagogía en Castellano, por el período que más adelante se indica.

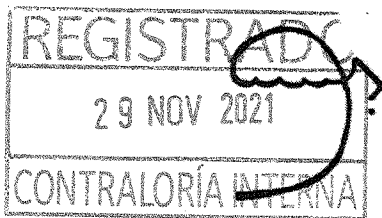
7. Memorándum N° 192/2021 del Decano(s) de la Facultad de Humanidades, a la Vicerrectora Académica.

8. Memorándum N° 149/2021 de la Vicerrectora Académica, al Rector.
9. Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2021 de Rectoría, a Asesoría Jurídica.
10. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 778/2020 de Rectoría.

DECRETO:

NÓMBRASE, en forma excepcional, como **DIRECTORA DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO** de la Facultad de Humanidades, a doña **LIZKA MUÑOZ IBACETA**, RUT N° 16.776.139-9, académica media jornada + 8 horas, jerarquía Instructora, grado 11, contrata, desde el 13 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambos días inclusive.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, cn=PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.11.29 16:23:49 -03'00'

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Humanidades/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/LKA/mmm.

Contraloría Interna

REF.: DEVUELVE SIN TRAMITAR RESOLUCION
EXENTA N° 5/2021 DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES, QUE NOMBRA COORDINADORA
DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGIA EN
CASTELLANO A DOÑA LIZKA MUÑOZ IBACETA,
POR RAZON QUE INDICA.

0129 / 2021

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, julio 15 de 2021.

De mi consideración:

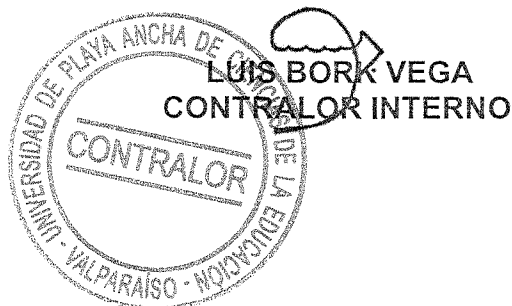
Contraloría Interna devuelve sin tramitar la Resolución Exenta N° 05/2021, del Decano (S) de la Facultad de Humanidades, don Felipe Vergara Lasnibat, que nombra Coordinadora Docente de la carrera de Pedagogía en Castellano a doña Lizka Muñoz Ibaceta, por no ajustarse a derecho, de acuerdo a los siguientes argumentos.

Conforme lo disponen los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Facultades, aprobado por Decreto Exento N° 0778/2020, de Rectoría, el Director/a de Carrera deberá ser designado previa elección correspondiente. No obstante, según lo establecido en el inciso 2° del artículo 33 de dicho cuerpo legal, ante ausencia o impedimento el Director/a de Carrera será subrogado por el académico de la más alta jerarquía de que disponga la carrera y, en caso de haber más de uno, por el de mayor antigüedad. Sin embargo, ninguna de las dos circunstancias consta en la especie, a saber: que doña Lizka Muñoz Ibaceta fue elegida entre sus pares mediante elección democrática, o que esta subrogará al ausente o impedido Director de Carrera vigente.

Por otra parte, y de acuerdo al referido Reglamento de Facultades, la nomenclatura correspondiente para el cargo en que se pretende nombrar a doña Lizka Muñoz Ibaceta es de "Directora de Carrera", y no de "Coordinadora Docente" como se consigna en la resolución que por este acto se devuelve, la cual era utilizada antiguamente hasta que el dicho cuerpo legal entró en vigencia. Asimismo, en el visto N° 5 señala que el Decreto Exento N° 244/2021 deroga el Decreto Exento N° 778/2021, ambos de Rectoría, lo que no es correcto.

Por último, previo al nombramiento de la nueva Directora de Carrera, es necesario que se acepte la renuncia de doña Katherine Fuentes Alarcón en su cargo de Coordinadora Docente.

Sin otro particular, saluda atentamente,



AL SEÑOR
FELIPE VERGARA LASNIBAT
DECANO (S)
FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE

REF.: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°05/2021

VALPARAÍSO, 7 de julio de 2021.

VISTOS:

1° Que por Resolución N°27/2019 se designó a doña Katherinne Fuentes Alarcón como Coordinadora Docente de la Carrera de Pedagogía en Castellano.

2° Carta de la académica Sra. Katherinne Fuentes Alarcón de fecha 23 de junio de 2021, en la cual renuncia al cargo de Coordinadora Docente de la Carrera de Pedagogía en Castellano.

3° La necesidad de regularizar nombramiento de Coordinadores Docentes.

4° Certificado del Secretario Académico Sr. Felipe Vergara Lasnibat, mediante el cual consta el acuerdo del Consejo de Facultad de Humanidades tomado en su sesión del 6 de julio de 2021.

5° Lo dispuesto en el Decreto Exento N°244/2021 que deroga el Decreto Exento N°778/2020 que aprueba el Reglamento General de Facultades y Decreto Exento N°246/2021.

RESUELVO:

1° NÓMBRASE a contar del 7 de julio de 2021 y por un período de 3 años a la profesora Srta. **LIZKA MUÑOZ IBACETA**, R.U.T N°16.776.139-9, Académica media jornada (22+8 horas), grado 11, instructora, con una dedicación de 12 horas en el cargo, como **COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO**, perteneciente a la Facultad de Humanidades.

REGISTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



FELIPE VERGARA LASNIBAT
DECANO (S)
FACULTAD DE HUMANIDADES

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA, PRORRECTORÍA, CONTRALORÍA INTERNA, FACULTADES (7), SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA FACULTAD DE HUMANIDADES, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, GESTIÓN CURRICULAR, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO FILOSOFÍA, LINGÜÍSTICA, HISTORIA, LITERATURA, LENGUAS EXTRANJERAS, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, INTERESADO Y ARCHIVO.

FVL/yff

REF.: ACEPTA RENUNCIA DE DIRECTORA DE
CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/2021

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2021.

VISTOS:

1° Que por Resolución N°27/2019 se designó a doña Katherinne Fuentes Alarcón como Coordinadora Docente de la Carrera de Pedagogía en Castellano.

2° La necesidad de regularizar nombramiento de Directora de Carrera de Pedagogía en Castellano.

3° Carta de renuncia de fecha 23 de junio de 2021 en el cual la Sra. Katherinne Fuentes Alarcón, renuncia al cargo de Directora de Carrera de Castellano.

4° Lo dispuesto en el Decreto Exento N°778/2020 que aprueba el Reglamento General de Facultades y Decreto Exento N°246/2021.

RESUELVO:

1° **ACEPTA RENUNCIA** de la profesora Sra. **KATHERINNE FUENTES ALARCÓN**, R.U.T N°12.893.776-5, a contar del 23 de junio de 2021, al cargo de **DIRECTORA DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO**, perteneciente a la Facultad de Humanidades.

REGISTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



FELIPE VERGARA LASNIBAT

DECANO (S)

FACULTAD DE HUMANIDADES

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA, PRORRECTORÍA, CONTRALORÍA INTERNA, FACULTADES (7), SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA FACULTAD DE HUMANIDADES, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, GESTIÓN CURRICULAR, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO FILOSOFÍA, LINGÜÍSTICA, HISTORIA, LITERATURA, LENGUAS EXTRANJERAS, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, INTERESADO Y ARCHIVO.

FVL/yff

Valparaíso, 23 de junio de 2021.

Señor
Felipe Vergara
Decano (s)
Facultad de Humanidades
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, hago llegar el día de hoy mi renuncia al cargo de Directora de Carrera de Pedagogía en Castellano por motivos de salud, situación respaldada con las licencias médicas emanadas por el Instituto de Seguridad del Trabajador.

Sin otro particular, se despide atentamente



Katherinne Fuentes Alarcón
Profesora Facultad de Humanidades

MEMORANDUM N°197/2022

DE : DRA. PATRICIA GONZÁLEZ SAN MARTIN
DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES

A : SR. PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Estimado Señor Rector:

Junto con saludar y de acuerdo a información de la Dra. Candy Veas Faúndez, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, en su memorándum N°130/2022, solicito a Ud. gestionar nombramiento en forma excepcional de la Srta. Lizka Muñoz Ibaceta como Coordinadora de Carrera de Pedagogía en Castellano.

Dicha petición obedece a que, actualmente la Facultad de Humanidades no cuenta con académicos que cumplan con los requisitos, o bien cumpliéndolos, se encuentran desempeñando otros cargos, por lo cual no pueden ejercer la función de Director(a) de Carrera.

Agradeciendo de antemano su gestión, saluda atentamente a usted,



PATRICIA GONZÁLEZ SAN MARTIN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
DN: O=C=, O=E=Sign S.A., OU=Terms of use at
www.esign-la.com/acuerdo/leercerros,
CN=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,
E=patricio.sanhueza@upla.cl
Razón: Estoy aprobando este documento con
mi firma legalmente vinculante
Ubicación:
Fecha: 2022-07-21 10:05:43

V°B° Rector

REF.: DEVUELVE SIN TRAMITAR RESOLUCION
EXENTA N° 5/2021 DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES, QUE NOMBRA COORDINADORA
DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGIA EN
CASTELLANO A DOÑA LIZKA MUÑOZ IBACETA,
POR RAZON QUE INDICA.

0129 / 2021

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, julio 15 de 2021.

De mi consideración:

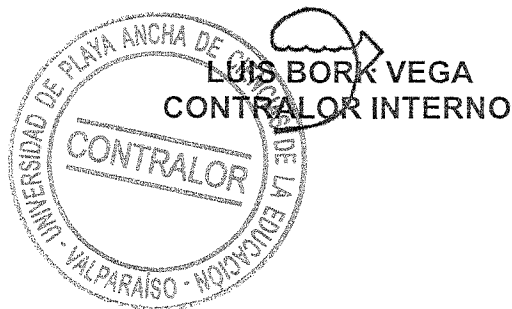
Contraloría Interna devuelve sin tramitar la Resolución Exenta N° 05/2021, del Decano (S) de la Facultad de Humanidades, don Felipe Vergara Lasnibat, que nombra Coordinadora Docente de la carrera de Pedagogía en Castellano a doña Lizka Muñoz Ibaceta, por no ajustarse a derecho, de acuerdo a los siguientes argumentos.

Conforme lo disponen los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Facultades, aprobado por Decreto Exento N° 0778/2020, de Rectoría, el Director/a de Carrera deberá ser designado previa elección correspondiente. No obstante, según lo establecido en el inciso 2° del artículo 33 de dicho cuerpo legal, ante ausencia o impedimento el Director/a de Carrera será subrogado por el académico de la más alta jerarquía de que disponga la carrera y, en caso de haber más de uno, por el de mayor antigüedad. Sin embargo, ninguna de las dos circunstancias consta en la especie, a saber: que doña Lizka Muñoz Ibaceta fue elegida entre sus pares mediante elección democrática, o que esta subrogará al ausente o impedido Director de Carrera vigente.

Por otra parte, y de acuerdo al referido Reglamento de Facultades, la nomenclatura correspondiente para el cargo en que se pretende nombrar a doña Lizka Muñoz Ibaceta es de "Directora de Carrera", y no de "Coordinadora Docente" como se consigna en la resolución que por este acto se devuelve, la cual era utilizada antiguamente hasta que el dicho cuerpo legal entró en vigencia. Asimismo, en el visto N° 5 señala que el Decreto Exento N° 244/2021 deroga el Decreto Exento N° 778/2021, ambos de Rectoría, lo que no es correcto.

Por último, previo al nombramiento de la nueva Directora de Carrera, es necesario que se acepte la renuncia de doña Katherine Fuentes Alarcón en su cargo de Coordinadora Docente.

Sin otro particular, saluda atentamente,



AL SEÑOR
FELIPE VERGARA LASNIBAT
DECANO (S)
FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE

REF.: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°05/2021

VALPARAÍSO, 7 de julio de 2021.

VISTOS:

1° Que por Resolución N°27/2019 se designó a doña Katherinne Fuentes Alarcón como Coordinadora Docente de la Carrera de Pedagogía en Castellano.

2° Carta de la académica Sra. Katherinne Fuentes Alarcón de fecha 23 de junio de 2021, en la cual renuncia al cargo de Coordinadora Docente de la Carrera de Pedagogía en Castellano.

3° La necesidad de regularizar nombramiento de Coordinadores Docentes.

4° Certificado del Secretario Académico Sr. Felipe Vergara Lasnibat, mediante el cual consta el acuerdo del Consejo de Facultad de Humanidades tomado en su sesión del 6 de julio de 2021.

5° Lo dispuesto en el Decreto Exento N°244/2021 que deroga el Decreto Exento N°778/2020 que aprueba el Reglamento General de Facultades y Decreto Exento N°246/2021.

RESUELVO:

1° NÓMBRASE a contar del 7 de julio de 2021 y por un período de 3 años a la profesora Srta. **LIZKA MUÑOZ IBACETA**, R.U.T N°16.776.139-9, Académica media jornada (22+8 horas), grado 11, instructora, con una dedicación de 12 horas en el cargo, como **COORDINADORA DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN CASTELLANO**, perteneciente a la Facultad de Humanidades.

REGISTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE



FELIPE VERGARA LASNIBAT
DECANO (S)
FACULTAD DE HUMANIDADES

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA, PRORRECTORÍA, CONTRALORÍA INTERNA, FACULTADES (7), SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA FACULTAD DE HUMANIDADES, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, GESTIÓN CURRICULAR, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO FILOSOFÍA, LINGÜÍSTICA, HISTORIA, LITERATURA, LENGUAS EXTRANJERAS, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, INTERESADO Y ARCHIVO.

FVL/yff